



## Ayuntamiento de Escatrón

---

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO DE 2021 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos Directos	3.407.604
Capítulo II	Impuestos Indirectos	130.000
Capítulo III	Tasas y Precios Públicos y otros ingresos	179.000
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	689.276
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	51.000
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones Reales	1.000
Capítulo VII	Transferencias de Capital	162.320
Capítulo VIII	Activos Financieros	0€
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0€
	<b>TOTAL</b>	<b>4.620.200,00 €</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de Personal	1.044.200
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.007.500
Capítulo III	Gastos financieros	3.000
Capítulo IV	Transferencias corrientes	150.500
Capítulo VI	Inversiones Reales	2.208.000
Capítulo VII	Transferencias de Capital	207.000
Capítulo VIII	Activos Financieros	0€
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0€
	<b>TOTAL</b>	<b>4.620.200,00 €</b>



## Ayuntamiento de Escatrón

---

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Escatrón, a 7 de enero de 2021.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.